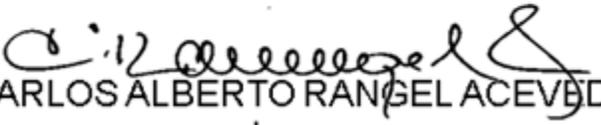


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintiuno

De la solicitud presentada por la parte demandante, córrase traslado al demandado por el término de 5 días, para que efectúe un pronunciamiento respecto de los comparendos que afirma el demandante corresponde asumir al demandado.

Vencido dicho término, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LOR

11001-40-03-002-2019-00307-00